

vuelta al trabajo tras un mes de excedencia

Escrito por Marta González29 - 25/04/2012 20:41

Hola, yo tengo una duda sobre mi situacion. yo actualmente estoy con una reduccion de jornada del 33% por guarda legal, necesito pedir una excedencia en verano por un mes y por el mismo motivo (cuidado de menor), ¿la empresa tendria que mantener mi acuerdo con ella de reduccion que tengo actualmente(lunes a viernes de 9.30 a 14.40)a la vuelta de la excedencia? o ¿al solicitar excedencia tendria que negociar de nuevo la incorporacion?

Todo esto viene porque yo al trabajar en comercio y tener contrato de lunes a sabado ahora con la nueva ley la reduccion sera de horas no de dias, con lo cual nos quieren empezar a hacer trabajar todos los dias. En definitiva mi pregunta es que si una excedencia interrumpe un acuerdo con la empresa de reduccion de jornada por guarda legal hasta el maximo permitido por la ley (8 años) o este seguiria vigente despues....gracias

Re: vuelta al trabajo tras un mes de excedencia

Escrito por euribor - 26/04/2012 07:07

Te lo tendrían que mantener, aunque eso lo tendríais que volver a negociar.

Salu2.

Re: vuelta al trabajo tras un mes de excedencia

Escrito por Marta González29 - 26/04/2012 17:13

Eso creo yo tambien, pero ellos quieren que trabaje algun sabado o alguna tarde
:(:(:(

Re: vuelta al trabajo tras un mes de excedencia

Escrito por euribor - 26/04/2012 17:27

Por ley te tiene que conceder tanto la excedencia como la reducción de jornada, pero el horario hay que negociarlo.

Así, que piénsatelo bien si quieres coger la excedencia o no.

Salu2.

Re: vuelta al trabajo tras un mes de excedencia

Escrito por Marta González29 - 26/04/2012 17:29

GRACIAS

=====